



HAROLD VINICIO BARON RODRIGUEZ
ABOGADO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Señor (a)

JUEZ (A) TREINTA Y DOS CIVIL DEL CIRCUITO

BOGOTÁ

E. S. D.

CINCO
ALVAREZ
ENCARGADO

Verbal de responsabilidad civil Extracontractual

Radicado: 11001310303220230033800

Demandante: Ana Patricia Roa Gutiérrez y Otros

Demandado: Jeramy Jaysson Donato y Allianz Seguros S.A.

HAROLD VINICIO BARÓN RODRÍGUEZ, mayor y vecino de Bogotá, en mi calidad de apoderado del demandado señor JERAMY JAYSSON DONATO, manifiesto que sustituyo poder a la doctora CLAYDER LISS SUÁREZ BRICEÑO, mayor y vecina de Bogotá, abogada titulada, identificada como aparece al pie de su firma para que actúe como apoderada sustituta únicamente en la audiencia de Instrucción y Juzgamiento programada para el día 13 de agosto del 2024 a las 9 am.

La Dra. Suarez Briceño actuará con las mismas facultades a mi otorgados

Cordialmente.

[Handwritten signature of Harold Vinicio Baron Rodriguez]

HAROLD VINICIO BARON RODRÍGUEZ
C.C. 19'461.787
T.P. 46.814

Acto el poder

[Handwritten signature of Clayder Liss Suarez Briceño]
CLAYDER LISS SUÁREZ BRICEÑO
C.C. 53.100.881
T.P. 269.030

NOTARIA
XXV
25

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA
El anterior escrito fué presentado personalmente ante este despacho por:

BARON RODRIGUEZ HAROLD VINICIO
quien se identifica con: C.C. 19461787 y T.P. 46814
Dirigido a:
y expuso que el contenido de este documento es cierto y que la firma es puesta en mi presencia. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

En constancia se firma hoy en Bogotá, D.C. 2024-08-01 15:12:36
PODER

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DIEGO EDUARDO NIVIA ALVAREZ
NOTARIO 25 (E) DEL CIRCULO DE BOGOTA

NOTARÍA VEINTICINCO
DIEGO EDUARDO NIVIA ALVAREZ
NOTARIO VEINTICINCO ENCARGADO

Cod. pgavh

[Handwritten signature of Diego Eduardo Nivia Alvarez]